

Buenos Aires, *2* de *agosto* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que mediante resolución nº 155/94 se contrató directamente con Ferrocarriles Argentinos la provisión de escritorios, ficheros metálicos, armarios y máquinas de escribir manuales que se encontraban en uso en esa empresa estatal, de acuerdo a sus órdenes de venta nº 1423 y 1424/93.-

Que tanto en la resolución como en las órdenes de venta antes citadas fueron omitidos las máquinas de escribir cuyo detalle obra a fs. 128 de estos actuados.-

Que a fs. 204 se ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria.-

Por ello y de acuerdo a lo informado a fs. 205 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con Ferrocarriles Argentinos la provisión de las máquinas detalladas a fs. 128, amparando el procedimiento en lo prescripto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad.-

2º) Afectar el gasto resultante que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.076,80) a la Cuenta "Equipo de oficina y muebles" (05-19-00-03-00-5197-4-3-7-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*  
\_\_\_\_\_  
RICARDO LEVENE (R)